

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	1 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC001-2026	
ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE PÁRAMO
FECHA DE PUBLICACIÓN:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA CDP:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS.
OBJETO:	"COMPRVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y TECNOLOGÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PARAMO".

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC001-2026

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación para la **"COMPRVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y TECNOLOGÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PARAMO"**.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad a los planteamientos de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, según su artículo 21, refiere frente a los Concejos Municipales lo siguiente: *"En cada municipio habrá una corporación administrativa, cuyos miembros serán elegidos popularmente para períodos de tres (3) años, y que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de siete (7) ni más de veintiún (21) miembros."*

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	2 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

Así mismo el artículo 312 de la Constitución Política refiere que: *En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.*

De igual manera, en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 describe que: **Atribuciones.** *Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.*

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Igualmente, los concejos municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

(Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-738 de 2001)

4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521
Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	3 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

(Derogado expresamente por el numeral 8 del Artículo 138 de la Ley 388 de 1997)

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

(Ver Art 2 del Decreto 461 de 2020)

7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.

11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.

12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

(Numeral Declarado EXEQUIBLE mediante sentencia de la Corte Constitucional C-107 de 2013)

La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

4 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales o Constitucionales procedentes.

Así mismo, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 dice: **Periodo de sesiones:** (...) Los concejos de los municipios clasificados en las demás categorías, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre.

Dicho esto, es claro que el Honorable Concejo Municipal de Paramo con el fin de cumplir sus funciones constitucionales y legales, debe realizar constante reuniones en su recinto, de allí que es necesario contar con herramientas de oficina que permitan desarrollar de manera cómoda el ejercicio de dichas funciones, es así que surge la necesidad de adquirir diferentes elementos de oficina, papelería y cafetería.

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER

De conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El Concejo Municipal de Páramo – Santander, como corporación político-administrativa y de elección popular, ejerce las funciones constitucionales y legales que le corresponden, entre ellas el control político a la Administración Municipal, la expedición de acuerdos municipales y las demás atribuciones previstas en la Constitución y la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones y para garantizar su normal funcionamiento administrativo, requiere disponer de los bienes, elementos e insumos necesarios para el desarrollo permanente de sus actividades.

En ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, el Concejo Municipal debe garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para el

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	5 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

funcionamiento de la Corporación, de manera que los concejales, la Secretaría General y demás personas que desarrollen actividades al servicio de la Corporación cuenten con las condiciones materiales requeridas para el cumplimiento adecuado de las funciones institucionales.

Para el desarrollo de las sesiones plenarias, reuniones de las comisiones, actividades administrativas, elaboración y trámite de documentos, atención a la comunidad, ejercicio del control político, conservación y organización del archivo y demás actividades propias de la Corporación, se requiere contar con elementos de papelería, útiles de oficina, elementos institucionales y demás bienes de consumo necesarios para su funcionamiento cotidiano. De igual manera, se requiere disponer de otros elementos como los de cafetería que permitan el desarrollo de las jornadas, aun cuando las necesidades de hidratación y consumo se requiera.

La necesidad identificada se encuentra relacionada con la naturaleza de los bienes requeridos, los cuales son de consumo y utilización permanente, por lo que su disponibilidad resulta indispensable para atender oportunamente los requerimientos propios de la operación de la Corporación. La insuficiencia de estos elementos podría generar dificultades en el desarrollo de las actividades administrativas, afectar la atención a la comunidad y limitar el normal ejercicio de las funciones constitucionales y legales a cargo del Concejo Municipal.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Páramo requiere adquirir los bienes y elementos necesarios para atender las necesidades identificadas y garantizar la continuidad y adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y corporativas durante la vigencia correspondiente, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. La adquisición permitirá atender oportunamente las necesidades de funcionamiento de la Corporación, facilitar el desarrollo de las actividades administrativas, contribuir al ejercicio de las funciones de control político y demás competencias del Concejo Municipal y garantizar condiciones adecuadas para la atención de los ciudadanos.

Para atender esta necesidad, el Concejo Municipal adelantará el objeto que en el capítulo siguiente se detalla, bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a las disposiciones en materia de contratación estatal.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	6 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

Esta necesidad se encuentra respaldada con los recursos apropiados en el presupuesto del Concejo Municipal de Páramo para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Páramo, el cual se encuentra como adjunto en los documentos del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para satisfacer la necesidad que anteriormente se identificó, el Concejo Municipal de Páramo, pretende celebrar un contrato de mínima cuantía, el cual tendrá el siguiente objeto:

- **"COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y TECNOLOGÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PARAMO".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
14111506	Papel para impresión de computadores
14111530	Papel de notas autoadhesivas
44121701	Bolígrafos
26111702	Pilas alcalinas
44122003	Carpetas
50201706	Café
50181905	Galletas de dulce
48101711	Dispensador de agua
44121716	Resaltadores
56141602	Vasos de Vidrio
55121715	Banderas o Accesorios
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

7 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista debe realizar la entrega a satisfacción del Concejo, de los siguientes elementos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado, en calidad de nuevo, atendiendo las especificaciones y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PAPELERÍA				
1	PAPELERÍA	RESMAS DE PAPEL CARTA COLOR BLANCO	UNIDAD	10
2	PAPELERÍA	RESMAS DE PAPEL OFICIO COLOR BLANCO	UNIDAD	10
3	PAPELERÍA	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO	UNIDAD	15
4	PAPELERÍA	CAJA DE CLIPS ESTÁNDAR PEQUEÑO	CAJA X 100	3
5	PAPELERÍA	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO COLOR BLANCO	UNIDAD	30
6	PAPELERÍA	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	5
7	PAPELERÍA	CAJA DE LAPICEROS POR 12 UNIDADES EN GEL COLOR NEGRO	CAJA X 12	1

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

8 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

8	PAPELERÍA	CAJA DE LAPICEROS POR 12 UNIDADES EN GEL COLOR ROJO	CAJA X 12	1
9	PAPELERÍA	RESALTADORES PAQUETE POR 6 UNIDADES COLORES SURTIDOS	PAQUETE X 6	4
10	PAPELERÍA	AGENDA INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁRAMO, CON TAPA EN CUERINA, PERSONALIZADA CON LOS NOMBRES GRABADOS DE LOS CONCEJALES Y NOMBRES DE SECRETARIA	UNIDAD	9
11	PAPELERÍA	PAPEL OPALINA CARTA	PAQUETE X 100	1
12	PAPELERÍA	LAPICEROS GEL ROLLER PEN 0.7 COLOR NEGRO	UNIDAD	15
13	PAPELERÍA	TACO DE NOTAS ENCOLADO DE COLORES	UNIDAD	5
14	PAPELERÍA	PASTAS DE CARTULINA NARANJA TAMAÑO OFICIO EN PAQUETE POR 50 JUEGOS	PAQUETE X 50 JUEGOS	2
CAFETERÍA				
15	CAFETERÍA	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN	GALÓN	1
16	CAFETERÍA	AMBIENTADOR LÍQUIDO GARRAFA X 20 LTS	GARRAFA	1

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

9 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

17	CAFETERÍA	TAPABOCAS DESECHABLE AZUL PAQUETE X 50	PAQUETE X 50	1
18	CAFETERÍA	PAÑITOS HÚMEDOS POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	2
19	CAFETERÍA	SERVILLETAS PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE X 100	2
20	CAFETERÍA	SET DE VASOS DE VIDRIO X 6 DE 250ML	SET X 6 UNIDADES	3
21	CAFETERÍA	JARRA DE VIDRIO 1.5 LTS	UNIDAD	1
22	CAFETERÍA	BEBIDA ACHOCOLATA EN POLVO POR 900 GR	PAQUETE X 900 GR	1
23	CAFETERÍA	CAFÉ MOLIDO EMPACADO TIPO COMERCIAL X 500GR TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO CAFÉ DE ALTA CALIDAD , MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 500 GR	2
24	CAFETERÍA	BOTELLÓN DE AGUA 20 LTS	BOTELLÓN 20 LTS	4
25	CAFETERÍA	JUGOS DE CAJA SURTIDOS	CAJA X 12 UNIDADES	5
26	CAFETERÍA	GALLETAS POR PAQUETE UNIDADES SABOR MIEL	UNIDAD	40

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521
Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

10 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

27	CAFETERÍA	GALLETAS POR PAQUETE UNIDADES SABOR AJONJOLÍ	UNIDAD	40
28	CAFETERÍA	MIX DE FRUTOS SECOS PAQUETE POR 40 GR	UNIDAD	30
29	CAFETERÍA	PALITOS MEZCLADORES DE MADERA PAQUETE	PAQUETE X 100	2
EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA				
30	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	BANDERA DE PÁRAMO, MEDIDAS ESTANDAR USO INSTITUCIONAL PARA ASTA	UNIDAD	1
31	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	BANDERA DE COLOMBIA CON ESCUDO EN EL CENTRO, MEDIDAS ESTANDAR USO INSTITUCIONAL PARA ASTA	UNIDAD	1
32	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	BANDERA DE SANTANDER, MEDIDAS ESTANDAR USO INSTITUCIONAL PARA ASTA	UNIDAD	1
33	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	CUADRO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ELABORADO EN PVC 35 X 50 CM, CON ANCLAJES METÁLICOS	UNIDAD	1
34	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	CUADRO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ELABORADO EN PVC 35 X 50 CM CON ANCLAJES	UNIDAD	1

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

11 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

		METÁLICOS		
35	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 10 LBS RECARGADO	UNIDAD	1
36	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	VENTILADOR DE TORRE PARA USO EN EL PISO, SIN ASPAS 3 VELOCIDADES	UNIDAD	1
37	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	MUEBLE DE DOS PUERTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, ELABORADO EN MELANINA RH, MEDIDAS: (180 CM ALTO - 45 CM FONDO LIBRE, 1 METRO ANCHO) CON DIVISIONES PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO INACTIVO, LAS PUERTAS DEBEN TENER LA RESPECTIVA MANIJA O ACCESORIO QUE PERMITA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD.	UNIDAD	2
38	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	LETRERO NOMBRE DE CONCEJAL EN PVC, 25 CM LARGO X 5.5 CM ANCHO, CON BASE PARA COLOCAR EN ESCRITORIO. LOS NOMBRES Y LEYENDAS SE DARÁN A CONOCER POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE DÉ INICIO A LA EJECUCIÓN.	UNIDAD	7
39	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	LETRERO NOMBRE DE SECRETARIA EN PVC VIGENCIAS 2026 Y 2027 25 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO CON BASE	UNIDAD	2

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

12 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

		PARA COLOCAR EN ESCRITORIO. LOS NOMBRES Y LEYENDAS SE DARÁN A CONOCER POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE DÉ INICIO A LA EJECUCIÓN.		
TECNOLOGÍA				
40	TECNOLOGÍA	TINTAS PARA IMPRESORA LASER SACHET, COLOR NEGRO	UNIDAD	1
41	TECNOLOGÍA	MULTIPUERTO USB, MÍNIMO 4 PUERTOS.	UNIDAD	1
42	TECNOLOGÍA	CARGADOR PARA CELULAR TIPO C CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1
43	TECNOLOGÍA	MOUSE INALAMBRICO BLUETOOTH PARA COMPUTADOR	UNIDAD	2
44	TECNOLOGÍA	BATERÍAS ALKALINAS AA PAR	PAR	5

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR

El alcance del objeto contractual comprende el suministro, por parte del contratista, de los bienes de papelería, útiles y muebles de oficina, elementos institucionales, cafetería y demás elementos requeridos para atender las necesidades de funcionamiento del Concejo Municipal de Páramo – Santander durante el restante de la vigencia 2026, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	13 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

Los bienes deberán ser entregados de manera oportuna, en las cantidades y condiciones requeridas por el Concejo Municipal, garantizando que correspondan a las características y especificaciones técnicas definidas para cada elemento. El contratista deberá efectuar la entrega en las instalaciones del Concejo Municipal de Páramo – Santander, asumiendo los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la entrega efectiva de los bienes, cuando a ello haya lugar. En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y adecuado estado de los bienes suministrados, así como atender las solicitudes que formule la Corporación relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las condiciones y términos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.

CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar, se contempla un contrato de compraventa.

SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

La supervisión del contrato será ejercida por la presidencia del concejo municipal. En todo caso, el supervisor del contrato:

1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos.
2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Concejo el equilibrio financiero del contrato.
4. Adelantará revisiones a los bienes entregados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan.
5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla.
6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Concejo en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato.
9. Elaborará y presentará el acta de liquidación del contrato.
10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
11. Velar para que

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

14 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al Concejo sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO. El valor del contrato es definido por el tipo de compraventa, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen los bienes según objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por el cliente. En todo caso, la estimación del valor se obtuvo al promediar los valores obtenidos de las cotizaciones solicitadas y que hacen parte de este proceso, así como las tasas, contribuciones y tributos que estipulan para este tipo de procesos.

INFORMACIÓN PROVEEDORES E IDONEIDAD. De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de los bienes proyectados en el proceso, depende de lo siguiente:

- ✓ Valor de dólar
- ✓ Calidad de los elementos
- ✓ Cantidad de los elementos
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como, impuestos, estampillas departamentales y Municipales.

ESTAMPILLAS, TASAS E IMPUESTOS. Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta las siguientes estampillas e impuestos:

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

15 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	DETALLE	CONTRATO DE SUMINISTROS	CONTRATO DE OBRA	CONTRATOS DIVERSOS	GPS
	PROCESO MUNICIPAL	2%	2%	2%	2%
	PROYECTOS	4%	4%	4%	4%
	PROYECTOS DE PROYECTO	2%	2%	2%	2%
	PROYECTOS DE PROYECTO	1.5%	1.5%	1.5%	1.5%
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	2%	2%	2%
	INDUSTRIA Y COMERCIO	10% SOBRE EL VALOR DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
	SOBRETASA BOMBEROS				
	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	0%	0%	0%	0%
	PAPELERIA	3.45%	3.45%	3.45%	3.45%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE RETEIVA	SE APLICA EL 15% SOBRE EL VALOR DE IVA FACTURADO POR EL CONTRATISTA			

Estos valores son aproximados, deberán confirmarse con la Secretaría de Hacienda Municipal.

PROMEDIOESTIMADO. De acuerdo a las cotizaciones recibidas y los recursos asignados por el Concejo, el valor del contrato es hasta por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$8.697.387,10) MCTE**, así:

COTIZACIONES SOLICITADAS	
COTIZACIÓN	VALOR
COTIZACIÓN 1	\$ 9.017.322
COTIZACIÓN 2	\$ 8.697.387,10
COTIZACIÓN 3	\$ 8.377.452,20
VALOR PROMEDIO	\$ 8.697.387,10

De acuerdo a los recursos asignados por el Concejo, el valor promedio del contrato incluye gastos administrativos, erogaciones tributarias y demás descuentos

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521
Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	16 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

autorizados por la ley, incluido el IVA si aplica, cumpliendo con todas las especificaciones.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP NO. 26-00510, del siete (07) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$8.697.387,10) MCTE**, se ampara presupuestalmente el presente proceso con cargo al Presupuesto del Concejo Municipal de Páramo – Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Páramo.

Los recursos destinados para la presente contratación cuentan con la respectiva apropiación presupuestal, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones, cuantía y plazo establecidos en los documentos del proceso, hasta por el valor señalado en la respectiva disponibilidad.

En consecuencia, existe respaldo presupuestal suficiente para adelantar el proceso de contratación y asumir los compromisos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO Y PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El valor del contrato será pagado por el Concejo Municipal de Páramo – Santander en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez el contratista haya efectuado la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, el acta de recibo a satisfacción, el informe del contratista y los demás documentos y soportes legalmente requeridos para tal efecto.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

17 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

El plazo para la ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes contratados en las condiciones establecidas. El plazo podrá ser prorrogado únicamente cuando exista causa debidamente justificada, ajena al contratista, y previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES

Obligaciones del contratista. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la ley, en los documentos del proceso y en el contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato, dentro del plazo establecido para su ejecución.
2. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes contratados en el lugar indicado por el Concejo Municipal de Páramo – Santander, dentro del plazo pactado, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para efectuar la entrega efectiva, cuando a ello haya lugar.
3. Garantizar la calidad, idoneidad, estado y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas, y responder por los defectos, daños, deterioros o vicios que sean imputables al contratista y que afecten la calidad, utilidad o finalidad de los bienes entregados, de acuerdo con la ley y las condiciones del contrato.
4. Realizar, cuando el objeto contractual comprenda bienes que así lo requieran, la instalación, configuración o puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, garantizando que estos sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización por parte del Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

18 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

5. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que estos se encuentren relacionados con la vigilancia y correcta ejecución del objeto contractual y se ajusten a las condiciones pactadas, sin que puedan implicar modificaciones al objeto, valor o plazo del contrato por fuera de los procedimientos legalmente establecidos.
6. Obrar durante la ejecución contractual con lealtad, buena fe, diligencia y transparencia, evitando actuaciones que generen retrasos, dilaciones o dificultades injustificadas en el cumplimiento del objeto contractual, e informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar su normal ejecución.
7. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión imputable al contratista, se ocasionen al Concejo Municipal, a sus bienes, a terceros o al personal que intervenga en la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
8. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y según corresponda a su condición y a la naturaleza del contrato. Para efectos del trámite del pago, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente le sean exigibles, en los términos establecidos por la normativa aplicable.
9. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente y los demás documentos requeridos para el trámite del pago, así como la información o soportes relacionados con la ejecución contractual que sean solicitados por el supervisor. Igualmente, deberá colaborar con el Concejo Municipal en la atención de las situaciones o controversias que puedan surgir con ocasión de la ejecución del contrato, procurando su solución conforme a la ley y a las condiciones pactadas.

Obligaciones del Concejo Municipal de Páramo. El Concejo Municipal de Páramo – Santander se obliga a:

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

19 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

1. Realizar el pago al contratista en los términos, condiciones y oportunidad establecidos en el contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.
2. Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones, condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del objeto contractual.
3. Designar el supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y demás actividades de vigilancia que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones legales aplicables.
4. Proporcionar al contratista la información y colaboración que razonablemente requiera para la adecuada ejecución del contrato, siempre que dicha colaboración se encuentre dentro de las competencias y posibilidades de la Corporación y resulte necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Recibir los bienes objeto del contrato y verificar su conformidad con las condiciones pactadas, dejando las constancias y soportes correspondientes y formulando, cuando haya lugar, las observaciones o requerimientos necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

De acuerdo con el valor del proyecto, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, y en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PÁRAMO	Código:	CMP-A
	CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO	Versión:	1
		Página	20 de 21
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Fecha:	02/06/2021

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

En tratándose de un proceso de mínima cuantía, el procedimiento de selección se realizará de conformidad a los requerimientos contemplados en el literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

El Concejo Municipal de Paramo - Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De conformidad a lo anterior se ha realizado por la oficina gestora la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible, el cual está anexo al presente estudio previo.

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521

Páramo – Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPTO SANTANDER
MUNICIPIO PÁRAMO

Código:

CMP-A

CONCEJO MUNICIPAL PÁRAMO

Versión:

1

Página

21 de 21

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

02/06/2021

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que será contra entrega a satisfacción, ya que no se contempla anticipo alguno, además por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y ejecución del contrato, de acuerdo a lo contemplado en el Art 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un contrato de compraventa.

Páramo – Santander, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


DIEGO FELIPE HERRERA MEJÍA

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

¡Acción y Decisión!

concejo@paramo-santander.gov.co

Carrera 3ª No. 3 – 40 Palacio Municipal – Cel. 320-9075522 Código Postal 683521
Páramo – Santander